



Bucaramanga, 03 de diciembre de 2019

Oficio No. 4305 /2019 00682 00

SEÑORES  
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA  
E.S.D.

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE  
DEUDOR: CHRISTIAN COLMENARES DELGADO C.C. 91.237.071  
RAD: 680014003025-2019-00682-00

Me permito informarle que mediante auto de la fecha, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor CHRISTIAN COLMENARES DELGADO identificado con C.C. 91.237.071; en consecuencia se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirva comunicar a todos los Jueces de ese Consejo Seccional que adelanten procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, contra CHRISTIAN COLMENARES DELGADO, en su calidad de deudor, para que los remitan a esta liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del C.G.P.

Cordialmente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA  
Secretario

**Firmado Por:**

**CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4457606d66d360e5c0249f7047617a497cd0d973f340801952174b91fe9fbfdb**

Documento generado en 10/11/2020 03:55:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**